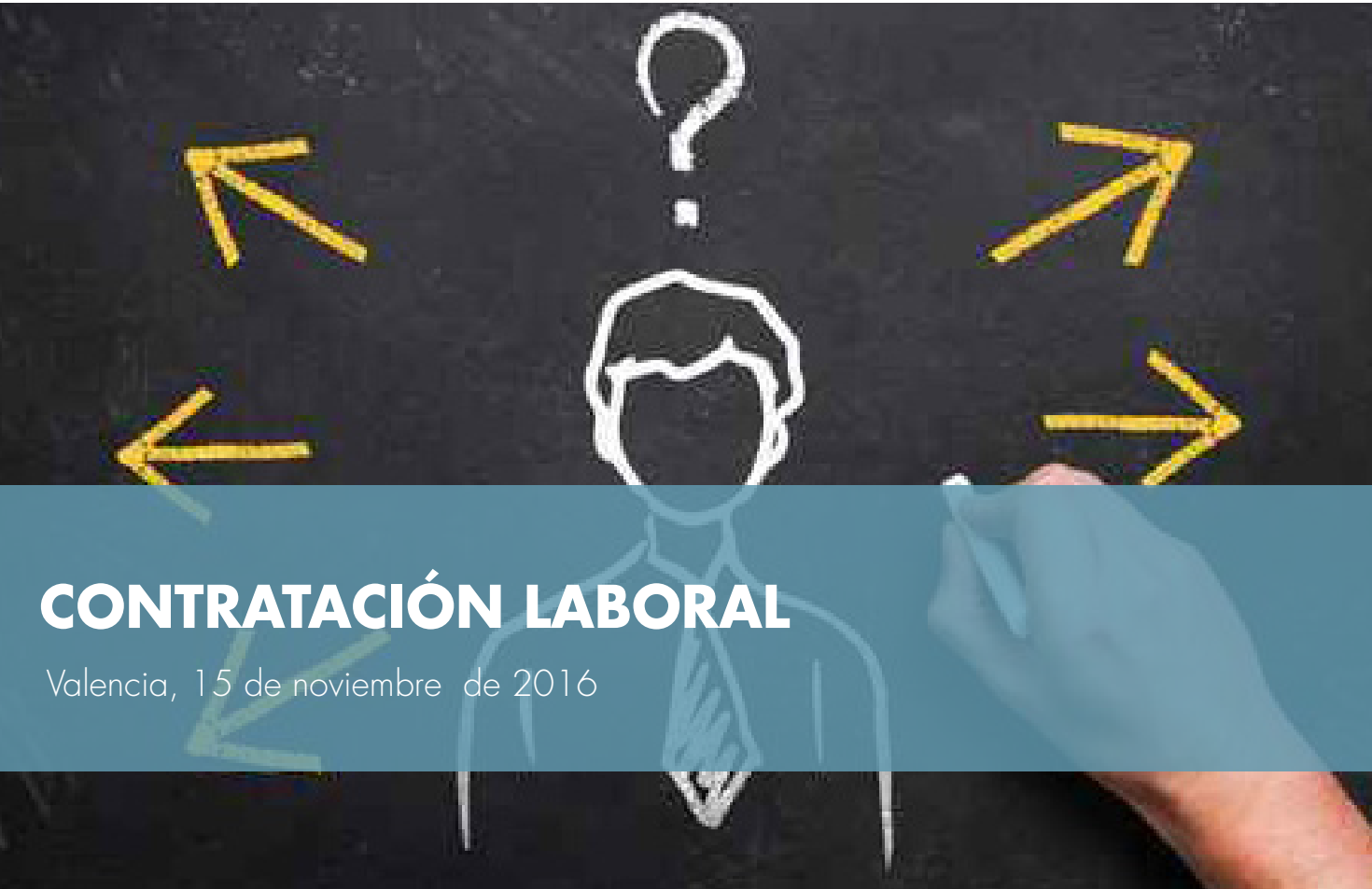


apd

Seminario

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN



CONTRATACIÓN LABORAL

Valencia, 15 de noviembre de 2016

apd Asociación para el
PROGRESO
de la DIRECCIÓN
el saber conecta

Gdf

GÓMEZ DE LA FLOR
ABOGADOS & CONSULTORES

El curso tiene como objetivo el análisis de la tipología de los contratos de trabajo existentes en la actualidad para la correcta selección de la modalidad contractual, dando así respuesta a las necesidades estructurales y coyunturales de la empresa, al menor coste posible, e incorporando las cláusulas adicionales de interés que se adecuen a las necesidades organizativas de la mercantil.

1. CONTRATO FORMATIVOS

- ★ El contrato para la formación y el aprendizaje
- ★ El contrato en Prácticas

2. CONTRATOS EVENTUALES

- ★ El contrato eventual de duración determinada por circunstancias de la producción
- ★ El contrato por obra o servicio determinado
- ★ El contrato de interinidad

3. CONTRATO INDEFINIDO

- ★ Contrato indefinido de apoyo a emprendedores

4. CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

5. OTROS CONTRATOS

- ★ Contrato de Relevo
- ★ Contrato Fijo –Discontinuo

6. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

7. OTRAS OPCIONES DE CONTRATACIÓN

- ★ ETT
- ★ Contratas y Subcontratas
- ★ Enclaves Laborales
- ★ Teletrabajo

8. CASOS PRÁCTICOS



MARÍA EUGENIA GÓMEZ DE LA FLOR GARCÍA

Abogada, Graduado Social

Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo. Medalla de Oro al Mérito Colegial.

FORMACIÓN ESPECIFICA

- Licenciada en Derecho
- Diplomada Universitaria como Graduado Social
- Licenciada en Ciencias del Trabajo
- Máster en Derecho Comunitario
- Máster en RR.HH.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
- Máster en Consejos de Administración
- Certificado de Aptitudes Pedagógicas (CAP)
- Título de experto en cumplimiento normativo- Corporate Compliance
- Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo
- Medalla de Oro al Mérito Colegial

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Banco Hipotecario / Argentaria
- Delegación de Hacienda Valencia
- Asesoría Integral de Empresas
- Ex Vicepresidenta del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia (12 años en Junta de Gobierno)

ACTUALMENTE

- Profesional en ejercicio libre como Abogada y Graduada Social colegiado desde 1986 con despacho propio en Valencia.
- Experta en: Negociación Convenios, Flexibilidad Laboral, Defensa Jurídica, Asesoramiento Jurídico.
- Profesora en Escuelas de Negocios, Universidades y Empresas.
- Auditora Laboral.
- Coautora de varios libros relacionados con el Derecho Laboral.
- Socia Directora de Gómez de la Flor Abogados y Consultores.
- Asesora Jurídica en Gremio Comercio Textil de Valencia (Grecotex)
- Responsable del Área Jurídico-Legal de Evap
- Miembro de la Comisión Fiscal del CEV
- Miembro de la Comisión de RRLL del CEOE.

Seminario: **CONTRATACIÓN LABORAL**

Valencia, 15 de noviembre de 2016



inscríbete en
www.apd.es

Formaliza tu inscripción a este seminario a través de nuestra web **www.apd.es**:

- 1) Regístrate en nuestra web
(recibirás un mail de confirmación con tu clave de acceso)
- 2) Dirígete a la actividad a la que quieres inscribirte
- 3) Pulsa el botón "Inscribirme" y rellena los campos solicitados

Informaciones prácticas

- Fecha: Valencia, 15 de noviembre de 2016
- Lugar: Oficinas APD Valencia
Avda. Jacinto Benavente, 10 entlo. Valencia
- Horario: de 9.30 h. a 14.30 h.
- Teléfono: 963 735 013

Cuota de inscripción

- Socios APD: 175€ + 21% IVA
- No socios: 490€ + 21% IVA

Derecho de inscripción

- Documentación
- Certificado de asistencia

Cancelaciones

- En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 24 horas deberá abonar el 100% del importe.

Forma de pago

El pago del derecho de inscripción se hará efectivo antes de iniciarse este seminario por medio de alguno de los siguientes procedimientos:

- Domiciliación
- Transferencia a favor de A.P.D.:
Banco Santander: ES98 0049 0265 4421 10501351
- Cheque nominativo

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.